

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.— Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

A los señores suscritores de fuera.

Suplicamos encarecidamente á nuestros abonados de fuera se sirvan mandar abonar en la administracion de nuestro periódico el importe de sus suscripciones hasta la fecha, dirigiendo este fructo mas especialmente á los que se hallan en descubierta de medio año, de un año y hasta de año y medio, evitándonos así el disgusto que nos produciría el tener que tomar medidas análogas á las de otras ocasiones.

LA PAZ DE MURCIA.

Accediendo á los deseos de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de esta capital, é interesándonos como esta digna corporacion por todo cuanto propaga la instruccion provechosa de la juventud, publicamos á continuacion integro el anuncio de la escuela de Ingenieros Metalurgistas establecida en la ciudad de Cartagena:

ESCUELA DE INGENIEROS METALURGISTAS DE CARTAGENA.

El fomento de la instruccion.

Sociedad establecida en Madrid, inscrita por el gobierno en 12 de mayo de 1865.

Los grandes adelantos que en el presente siglo tuvieron las ciencias exactas y las naturales aplicadas al desarrollo y bienestar de los pueblos, obligó á los gobiernos de todas las naciones civilizadas á organizar cuerpos facultativos y escuelas especiales, manantial fecundo de hombres eminentes y útiles á la sociedad. Pero las atenciones de los Estados los absorvieron para la administracion pública, consumiendo y enervando en ese servicio su accion creadora, que debiera ser germen y guia de las industrias privadas.

Para satisfacer las necesidades de estas industrias, se establecieron en todos los paises escuelas de ingenieros mecánicos, químicos y agrónomos, que sin formar cuerpos oficiales son los llamados á dirigir las industrias. Barcelona comprendió pronto la ventaja de tener una escuela donde los hijos de los fabricantes aprendieran á dirigir sus propios establecimientos, y la diputacion la constituyó auxiliada por el gobierno.

Cartagena que en pocos años supo levantar una potente industria que atestiguan las humeantes chimeneas de doscientas fábricas, en que se funden sus minerales, siente la necesidad que sintió Barcelona, y el mayor bien que puede prestarsele, es fundar una escuela de ingenieros metalurgistas, donde en su propio pueblo, sin los gastos y peligros consiguientes á separar de sus casas á los jóvenes, aprendan estas ciencias con que dirigir y perfeccionar las fábricas que fundaron sus padres careciendo de conocimientos científicos que guiaran sus pasos, y luchando en la oscuridad, al acaso con graves dificultades que solo su instinto, su constancia en el trabajo, y la suerte les hizo salvar.

Poco y harto reproductivo es el gasto que ocasiona á los padres el pago de asignaturas cuando con él obtengan en vez de un hijo que solo les sirva para ayudarles en su ligera contabilidad, y que á fuerza de años adquiera la práctica rutinaria, un ingeniero metalurgista, minero y mecánico, que conociendo teóricamente lo que existe en otras partes, y analizando científicamente los variados minerales del pais, elija nuevos procedimientos, máquinas, hornos, y cuanto pueda aumentar los productos de sus minas y fundiciones, asegurando en cualquier eventualidad el porvenir de sus hijos, con los conocimientos que adquieran.

La minería crece en España de un modo rápido, acaso sea la salvacion del pais, y preciso es darle abundantes guías particulares, como lo tiene la industria agrícola y otras, eligiendo para su enseñanza el pueblo donde mas generalizada existe.

Realizar tan útil proyecto es lo que se propone la sociedad «El Fomento de la Instruccion», creando en Cartagena una escuela de ingenieros metalurgistas, donde se esplique en cuatro años las materias siguientes:

Primer año.

Ciencias exactas.—Aritmética, 2 meses.—Algebra, 4 meses.—Geometría, 4 meses.—Trigonometría, 2 meses.
Ciencias naturales.—Mineralogía y geología, 6 meses.—Laboreo de minas, 6 meses.—Idiomas y dibujo.—Francés, 12 meses.—Dibujo geométrico, 12 meses.

Segundo año.

Ciencias exactas.—Topografía, 2 meses.—Geometría, analítica, 4 meses.—Geometría descriptiva, 2 meses.—Cálculos superiores, 2 meses.—Mecánica estática, 2 meses.

Ciencias naturales.—Física, 6 meses.—Química general, 6 meses.—Idiomas y dibujo.—Inglés, 12 meses.—Dibujo topográfico y arquitectónico, 12 meses.

Tercer año.

Ciencias exactas.—Mecánica, dinámica, hidrostática é hidrodinámica, 6 meses.—Estereotomía, corte de piedras, maderas y hierros, 3 meses.—Construcciones y materiales, 3 meses.

Ciencias naturales.—Química analítica y docimacia, 6 meses.—Metalurgia general, 6 meses.

Idiomas y dibujo.—Alemán, 12 meses.—Dibujo de minas y aparatos, 12 meses.

Cuarto año.

Ciencias exactas.—Mecánica aplicada á las máquinas operando, 12 meses.

Ciencias naturales.—Metalurgia especial, 12 meses.

Contabilidad y dibujo.—Contabilidad industrial y mercantil, 12 meses.—Dibujo de máquinas y fábricas, 12 meses.

La Sociedad no duda que Cartagena acogerá con gusto la creacion de la escuela de ingenieros metalurgistas, establecida bajo el humo de sus numerosas fundiciones, y que lo significará con la inscripcion de aspirantes á la enseñanza que la haga posible y la aplicacion en el estudio que asegure el fruto. La sociedad por su parte confiando al desempeño de las cátedras á ingenieros distinguidos del cuerpo de minas; y á personas idóneas, no omitirá medio alguno para que se llene su objeto social que es «El fomento de la instruccion»

La escuela de ingenieros metalurgistas de Cartagena, estará bajo la égida de una junta de «vigilancia» compuesta del presidente de la sociedad, de los presidentes de la Junta Central de Minas y Sociedad Económica de Amigos del Pais de Cartagena, y de las demás de la provincia, de los ingenieros de minas del distrito, de los padres de los doce primeros alumnos que se matriculen, y en lo sucesivo los de tres alumnos de cada año, y de algunas otras personas distinguidas por sus conocimientos científicos, ó industriales.

Los profesores serán ingenieros de minas, metalurgistas, y en general personas competentes para desempeñar tan importantes y honrosos cargos.

De cada asignatura habrá clase diaria que durará dos horas, destinando el tiempo que sea necesario á prácticas en el campo, minas, gabinete de física, y laboratorio de química, donde además de los análisis cualitativos y cuantitativos de los minerales que ejecutarán los alumnos de 3.º y 4.º año, habrá trituracion, lavados, hornos de fundicion y aparatos de desplatacion, al natural, en que practicarán materialmente todas las operaciones los alumnos del 4.º año.

Todos los semestres habrá exámenes, y al fin de los cuatro años un exámen general, que presenciará la junta de Vigilancia, espidiendo un certificado cada semestre, y al finar la carrera obtendrán, los que fueren aprobados, el título de ingeniero metalurgista.

El título en que se hará constar las materias que ha estudiado, notas de aplicacion y aprovechamiento que obtuvo en todos los cursos, prácticas que ejecutó y puesto de orden en que salió de la escuela, será una garantía de los conocimientos teóricos y prácticos, que acreditarán al que lo obtenga, como apto para dirigir desde luego la explotación de minas, fábricas de fundicion, desplatacion, aplicaciones y productos químicos del plomo, especialmente, y de todos los minerales en general.

Con el objeto de facilitar la asistencia á las clases y ponerlas al alcance de cualquier fortuna, podrán matricularse los alumnos para todas, ó para cada una de las asignaturas. También se admitirán oyentes á fin de que las personas adultas puedan asistir á las esplicaciones de los profesores y seguir los cursos adquiriendo la instruccion completa.

El pago será por asignaturas, satisfaciendo 60 rs. mensuales; por las de ciencias exactas; 80 por las de ciencias naturales; 40 por las de idiomas y contabilidad industrial y mercantil; y 20 por las de dibujo.

Los oyentes satisfarán la mitad de estos precios.

En atencion á que muchos fundidores viven en las Herrerías, mientras no se establezca la clase de alumnos internos, habrá un coche con un dependiente de la escuela, que saldrá de aquella poblacion á las 7 de la mañana, y de Cartagena á las 2 de la tarde, para conducir exclusivamente á los alumnos á la entrada y salida de la escuela, satisfaciendo por este servicio 40 reales mensuales, dejándoles á las 12 media hora de descanso.

Tal es el objeto, forma y condiciones con que se establecerá «La Escuela de Ingenieros Metalurgistas de Cartagena» para bien de la industria, y de la juventud estudiosa.

Queda abierta la matricula de alumnos de la Escuela de Ingenieros Metalurgistas de Cartagena, en las oficinas de la junta central de minas, plaza de San Francisco, número 5, desde el dia 1.º al 15 de enero de 1870.

En «La Política» encontramos las siguientes noticias:

«Viene habiéndose hace algun tiempo en los periódicos y en los círculos políticos del vecino imperio de la benévola actitud en que parece decidido á colocarse el gobierno francés respecto á la familia de Orleans».

Acercá del particular escribe «El Telégrafo Autógrafo» los dos siguientes sueltos:

«Los orleanistas no ocultan ya su esperanza de que sea bien pronto un hecho consumado el regreso á Francia de los príncipes de Orleans, á quienes les serán devueltos sus bienes».

—En el salon de conferencias del cuerpo legislativo se decía esta tarde que la medida á que nos referimos en otro lugar relativa á los orleanistas no era todavía una cosa decidida.

A la hora avanzada que escribimos estas líneas no podemos asegurar si está ó no definitivamente acordada.»

Leemos en el diario progresista «El Eco de Alicante»:

«Segun nos escriben de un pueblo de esta provincia, muy rico é importante por mas señas, el ayuntamiento republicano ha acordado por razon de economías, verificar la reforma siguiente:

1.º La supresion de los guardas de campo.

Para los señores concejales como no tendrán que guardar, deben ser los guardas artículo de lujo.

2.º La supresion del alumbrado público.

Con las luces de los federales están demás los faroles.

3.º La dos plazas de sereno.

Cuantos menos testigos nocturnos, mejor.

4.º Las de una escuela de niños, y otra de niñas.

Asi como así, los maestros se mueren de hambre, y para ser ciudadano con derechos inalienables no se necesita saber leer, con que cuanto menos escuelas mejor que mejor.

5.º La gratificacion que se da á los médicos titulares por asistir á los enfermos pobres.

Como todo ha de ser de todos, distribuiremos la salud de los sanos y están demás los médicos.

6.º La cantidad que hay consignada para la compra de medicinas para los mismos pobres.

Id. id. id.

Y por último, la cuarta parte del sueldo de los empleados que la munificencia de

aquella municipalidad conserva en sus puestos.

Pues señor, por lo visto el supremo ideal de la perfeccion federal consiste en volver al hombre á su estado primitivo. El mundo será un inmenso paraíso y los hombres otros tantos adanes sin hoja de higuera.

En cuanto á las mugeres, ya podrán ustedes figurarse como andarán por ahí.

Qué ganga, hombres, qué ganga!!»

GACETILLA.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO. La casa de Gaspar y Roig, editora del diccionario de la lengua española mas rico de voces de cuantos se han publicado, ha dado á luz un nuevo suplemento con objeto de adicionar los nuevos vocablos que los adelantos de las ciencias y las artes han creado y con que se representan objetos en otros tiempos desconocidos, así como las voces nuevas que la Academia ha aumentado en la última edición de su diccionario. Siendo de necesidad á cuantos tienen tan útil obra la adquisicion de este nuevo suplemento los recomendamos el anuncio que en el correspondiente lugar de este periódico se inserta.

VARIEDADES.

AL PASAR POR NARBONA.

Narbona, española fuiste;
bien lo demuestra ese escudo;
desde el leon quedó mudo
á Francia perteneciste;
pónese mi pecho triste
porque en el cambio has ganado;
yo, que te estoy ofuscado
por exaltada pasión,
juzgo que tu posicion
no sería tan brillante
si en la union fueras constante
á la española nación.
Yo no obstante, aunque laniento
de España las desdichas,
pues con ensayos inciertos
agotamos nuestra aliento;
aunque años há ni un momento
de amable paz se disfruta,
no entablaria permuta
de porvenir ni pasado;
mas que en Francia un gran ducado
quiero en España una gruta.

AL PENETRAR EN ESPAÑA.

Desde que salí de España
apenas he visto el sol;
no hay otro cielo español
en cuanta tierra el mar baña;
algun arbol engaña
rompiendo la niebla fría,
y digo: hoy hace buen dia,
y sin el paraguas salgo;
mas si luego no me valgo
de alguna que se me presta
es seguro que me cuesta
dar la carrera de un galgo.
Cansado de ver llover
estoy y de suciedad;
es Roma una gran ciudad
mas no muy limpia á mi ver;
si limpia quiero tener
las botas para visita,
he de buscar hermita
que me preserve del lodo,
y á veces, ni aun de ese modo
manchar la alfombra se evita.
Tal vez para la salud
sea tanta lluvia buena,
mas yo juzgo, no sin pena,
que es contraria á la virtud;
ya mire al Norte ó al Sud
no he de evitar que sencillas
ó maliciosas chiquillas
por no manchar el vestido,
ensucien con el descuido
sus esbeltas pantofillas.
Archivo el paraguas, pues,
ya que la España he pisado;
tanto y tanto le he llevado
que hoy con él al través
ya llevo enjutos los pies,
ya puedo ver al amigo,
sin chancos, coche ni abrigo,
y gritar con voz no estruendosa
brillante cielo de España,
te saludo y te bendigo.

R. S. R.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del 26.)

Ley.

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para continuar invirtiendo desde 1.º de este año las rentas públicas, con arreglo al proyecto de presupuestos presentado por la comisión, haciendo desde luego todas las reformas y economías que en él se establecen.

Los presupuestos particulares de cada ministerio se irán planteando á medida que vayan siendo votados por las Cortes.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del reino para su promulgación como ley.

Madrid 25 de Enero de 1870.

Orden.

Ilmo. señor: Visto el expediente instruido en esa direccion general á consecuencia de la visita girada á la aduana de Barcelona por el delegado de la regencia D. Pablo de Santiago y Perminon con objeto de investigar la exactitud de las denuncias hechas por D. José Puig y Llagostera en una carta dirigida el 5 de Setiembre próximo pasado al presidente interino del Consejo de ministros, cuya carta ha sido publicada en varios periódicos nacionales; S. A. el Regente del reino, conformándose con lo propuesto por V. I., ha tenido á bien resolver:

1.º Que se pasen al fiscal del tribunal Supremo de Justicia bajo inventario todos los documentos originales que obran en el expediente y copias de las declaraciones recibidas, de los dictámenes del delegado de S. A. y del oficial letrado de esa direccion general, con objeto de que como jefe superior del promotor del juzgado del distrito de Palacio, á que corresponde la aduana de Barcelona, los remita á este último funcionario para que como representante de los intereses de la Hacienda proceda con la mayor actividad á cuanto en justicia corresponda con arreglo á derecho.

2.º Que el referido promotor dé cuenta directamente á esa direccion general cada quince dias del estado de adelanto del procedimiento que se ha de instruir.

3.º Que por esa direccion se den las órdenes oportunas al jefe económico de la provincia de Barcelona para que haga efectivas por los medios que la legislacion le confiere las cantidades que resulta han dejado de ingresarse por aquella aduana por derechos de impuesto de descarga y arbitrio de obras de puerto.

Y 4.º Que V. I. haga la oportuna propuesta á este ministerio para premiar á los funcionarios que con su celo é inteligencia han contribuido al esclarecimiento de los hechos que sirven de base al procedimiento criminal que vá á entablarse.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1870.—Figueroa.—Señor director general de rentas.

CORTES CONSTITUYENTES

Sesion del día 25 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abierta á las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Presupuestos.

El Sr. GARCIA (D. Diego): Antiguamente, cuando nuestros ejércitos llevaban la bandera española victoriosa por todas partes, no habia esas jubilaciones para las clases militares, ni las civiles gozaban de los derechos pasivos que ahora tienen. En 1737 fué cuando vinieron por primera vez las cédulas de preeminencias, que venian á ser unas licencias de más ó ménos tiempo, y tal vez vitalicias, exigiéndose para gozar de ellas catorce años de servicio. Estas cédulas, que en un principio fueron solo para los militares, se extendieron despues á los empleados civiles; pero la plaza del que obtenia esta clase de cédulas la desempeñaban los demás empleados, sin que el Estado se gravase de modo alguno, como ahora sucede, en que para cada plaza suele haber uno que la desempeña, siete ú ocho cesantes y tres ó cuatro jubilados.

Vino luego el montepío militar en el año de 1761, que daba módicas pensiones; pero á los cuatro años no pudo cumplir sus obligaciones, por lo que el Erario tuvo que acudir á su auxilio; y era tal el desembolso que hubo que hacer, que en 1778 se bajó un 25 por 100 á las pensio-

nes que se daban: de suerte que los montepíos no puede decirse que hayan tenido fondos de que el Estado haya podido apoderarse, sino al contrario, el Estado es quien vino al socorro de los montepíos.

Vino posteriormente una nuba de montepíos civiles, al ver que el Erario ayudaba al montepío militar, y se produjeron tales conflictos, que el Sr. Mon decia en el año 57, al dar el decreto de 21 de Diciembre, que nada habia sido bastante á corregir los abusos.

Las cesantías no se conocieron hasta Setiembre de 1799; siendo tal el abuso que en ellas se introdujo, que en el año 45 se suprimieron, respetando los derechos adquiridos. Esta ley, sin embargo, no ha sido tan estrictamente cumplida como debiera esperarse, puesto que se han concedido derechos por servicios anteriores bajo espaciosos pretextos.

Hay muchos que por diversas causas cobran 20 y 25.000 reales sin haber servido más que tres años, y otros que cobran 40.000 reales sin que haya para ello ni aun sueldo regulador, como ha sucedido con algunos empleados de Filipinas, que con más ó ménos favor se les han podido arreglar esos sueldos. Esto, como las Cortes comprenden, no puede continuar.

Yo, en la conviccion profunda que tengo de que es preciso corregir el mal, propuse ocho bases que no fueron aceptadas y que he creido debia someter á la deliberacion de la Cámara, aun cuando estoy dispuesto á admitir lo que mis dignos compañeros propongan, siempre que conduzca al mismo resultado.

Mi deseo hubiera sido que no hubiese cesantías ni jubilaciones; pero en la necesidad de evitar el perderlo todo, propuse una tabla de derechos que, en mi concepto, corrige en algun modo el mal, obteniéndose una baja notable en el presupuesto.

El señor ministro de HACIENDA: Mi pensamiento es que se debe hacer la ley relativa á las clases pasivas mirando al pasado, para tener en cuenta los derechos adquiridos; y al porvenir, para decir que en adelante no haya derechos pasivos.

Es preciso advertir que al dejar á los empleados sin esos derechos, habrá que aumentarles los sueldos para que puedan ahorrar legítimamente y no lo hagan por medio del cohecho y del soborno. Vea S. S. cómo yo voy por un camino más radical.

En la base de S. S. en que se previene que habrán todos de atenerse á la plantilla establecida, se vuelve la vista á lo pasado sin que se consiga corregir el mal que yo he procurado remediar con el decreto á que S. S. se ha referido, y puedo asegurar que los que creen no llegará á tener lugar la revision de su expediente, se equivocan en gran manera, pues he adoptado todas las disposiciones necesarias para que tenga cumplido efecto lo prevenido en el decreto.

En otra base, que es la cuarta, dice S. S. que las pensiones que se reconocen se darán con arreglo á la plantilla que acompaña; pero se ha olvidado de que concede más de lo que ahora se reconoce, puesto que á las viudas y huérfanos solo se les da la cuarta parte, cuando por esa base se les da la mitad, lo que siempre producirá un aumento en las pensiones á pesar de la rebaja que propone S. S.

Es de advertir que en esas pensiones lo que ménos importa son las viudedades, porque segun los datos que yo he tenido ocasion de consultar, la mujer, por término medio, solo sobrevive al marido cuatro años; lo terrible para el Tesoro son las orfandades concedidas á las hembras, que gravan por largo tiempo al Estado y son una prima para el celibato. Aquí deberia determinarse que no duraran más que hasta los treinta años.

En la quinta base se propone la rebaja de 16 por 100, y en esto no hay proporcionalidad; pues si hemos convenido en que por las necesidades del Tesoro se debe hacer á los que cobran del Estado un descuento del 10 por 100, si á esto se agrega el 16 será una baja de 26 por 100, que es ya mayor que la hecha por Carlos III.

Lo relativo á que no se abonarán más años que los que realmente se hayan servido, es una medida que se ha dictado ya, y por consiguiente nada hay que hablar sobre ello. Pero viene despues la base en que se propone dejar pension á las viudas y huérfanos de los que se hayan casado antes de ser capitanes, y S. S. no considera al proponer esto que el militar joven que piensa en que puede dejar una viuda é hijos pequeños no se bate tan bien como el soltero que no tiene ningun cuidado; y que, por otra par-

te, se aumentaria considerablemente el gravamen con esa medida, puesto que de capitán arriba no es tan crecido el número de los que pueden tener esos derechos como en las clases de tenientes y subtenientes.

Por lo que se refiere á la base octava, que trata de los empleados de Ultramar, no puedo ménos de aplaudir la idea que en esta parte ha tenido S. S., pues está conforme con las resoluciones del señor ministro del ramo.

El Sr. GARCIA (D. Diego) rectificó.

El Sr. PRIETO: ¿Qué desea el Sr. García? ¿Qué se ponga coto á los abusos que ha habido en materia de clases pasivas, y que se uniforme la legislacion de las mismas? Pues para lo primero se han dictado ya por el Gobierno dos decretos, y para lo segundo la comision propone que se dé al Gobierno un plazo de seis meses, dentro del cual ha de presentar el oportuno proyecto de ley.

En cuanto á la reforma de la legislacion relativa á las clases pasivas militares, tambien se fija al ministro á quien corresponde un plazo muy breve para estudiar ese asunto. Y respecto á su igualacion con las clases civiles, tampoco la comision ha olvidado determinar acerca de este punto. Entre tanto, no puede ménos de regir la ley de retiros del año 41, con las modificaciones que establece la del 59, que vino á impedir esos abusos de que se ha lamentado el Sr. García.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, desea el Sr. García que se tome en consideracion su voto, porque luego se podrán corregir las bases que lo necesitan; y como yo creo haber demostrado que dos de ellas comprenden disposiciones que ya están vigentes, y las otras seis no pueden existir porque van contra el mismo propósito de S. S., no puedo ménos de creer, bajo mi punto de vista, que no debe admitirse su voto particular.

Leido de nuevo el voto particular, y puesto á votacion, resultó desechado nominalmente por 79 votos contra 57.

Abierta discusion sobre los capítulos de la seccion, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fueron aprobados sin debate los dos que comprendia.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para continuarla á las nueve de la noche: la Cámara va á reunirse en secciones.

Se levanta la sesion á las cinco menos cuarto.

A las diez de la noche continuó la sesion, bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla.

Continuando la discusion de presupuestos, se aprobaron sin discusion los capítulos 17 y 18 que quedaron pendientes de la seccion tercera Deuda pública.

Puesta á votacion por capítulos la seccion primera, de las obligaciones de los departamentos ministeriales,

El señor marqués de SANTA MARTA apoyó una enmienda al cap. 1.º

El señor ministro de HACIENDA la combatió.

El Sr. PESET rogó á la mesa que no hubiera sesion mañana por la noche para que la comision de presupuestos pudiera ponerse de acuerdo sobre varios particulares.

El señor PRESIDENTE dijo que se consultaria á la Cámara en la sesion de la tarde.

El señor marqués de SANTA MARTA retiró la enmienda.

El Sr. DIAZ QUINTERO apoyó otra enmienda referente al Consejo de Estado, en sentido de que se rebajasen los gastos de dicho Cuerpo, que hoy estaba reducido al carácter de mero Cuerpo consultivo, cuya existencia—dijo—no combatia por estar expresamente determinada en la Constitucion, aunque podia ser reemplazado por un abogado consultor para cada departamento ministerial.

El señor ministro de HACIENDA manifestó que de los 25 consejeros de Estado que componian el cuerpo, casi podia asegurarse que los 24 tenian haber pasivo, lo cual rebajaba el presupuesto considerablemente. Que el Consejo de Estado era el resumen de todos los cuerpos consultivos que habian existido en la administracion pública y el límite de la arbitrariedad ministerial. Que dicho cuerpo levantaba cuantiosos é importantes trabajos, y no podia, si habia de dar cima á los mismos, economizarse cantidad alguna, ni en el personal de los consejeros ni en el de auxiliares, ni en el de material.

El Sr. DIAZ QUINTERO insistió en la inutilidad del Consejo de Estado, habiendo dos Cámaras, y que supuesta la existencia de dicho

cuerpo, los consejeros podian desempeñar el cargo en concepto de honorífico y gratuito.

Se desechó la enmienda en votacion ordinaria.

El Sr. RAMOS CALDERON apoyó otra enmienda para que se redujera el personal subalterno del Consejo de Estado.

El señor ministro de la GOBERNACION combatió la enmienda, manifestando que la economia no podia hacerse, en interés del servicio.

El Sr. RAMOS CALDERON retiró la enmienda.

Sin más discusion se aprobaron los capítulos 1.º y 2.º

El Sr. ENCINAS apoyó otra enmienda para la reduccion de los gastos en el personal de Consejo de Estado, pidiendo se redujera á diez y seis el número de consejeros, y en la misma proporcion el personal subalterno.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ, de la comision, dijo que ésta no podia aceptar la enmienda en razon á que, al desposeer al Consejo de Estado de lo contencioso, se habia hecho la rebaja oportuna en el personal de consejeros y subalternos.

Rectificaron los Sres. Encinas y Lopez Dominguez, retirando el primero la enmienda.

Sin más discusion, se aprobaron los capítulos 3.º y 4.º

El Sr. DE PEDRO apoyó una enmienda á los capítulos 5.º y 6.º, en sentido de la supresion de los gastos del personal y material de estadística.

El señor ministro de HACIENDA defendió la conveniencia y la necesidad de la estadística, con cuyo concurso, dijo, se habian descubierto grandes ocultaciones, que desde luego producirian al país una renta de 24 millones anuales.

Rectificó el Sr. DE PEDRO.

El Sr. GOMIS habló brevemente para una alusion personal.

Se desechó la enmienda.

Y se levantó la sesion.

Eran las doce y cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

El *Telégrafo autógrafo* desmiente que en el palacio Basilewski se haya pensado en una regencia del conde de Girgenti.

Al terminar su discurso proteccionista el señor Thiers ha sido calorosamente felicitado en el Cuerpo legislativo francés por los diputados republicanos señores Favre, Picard y Gambetta.

Los trabajos del Concilio se suspenderán desde Mayo hasta Octubre. Los obispos europeos podrán en ese intervalo regresar á sus diócesis, á condicion de volver para la época fijada para la reanudacion de las deliberaciones del Concilio; los demás prelados pertenecientes á comarcas no europeas podrán pasar el verano en las cercanías de Roma, donde la nobleza ha ofrecido ya poner sus quintas á su disposicion.

Dice *El Certamen*:

«Parece que algunos individuos de la mayoría piensan presentar una proposicion pidiendo la exclusion á la corona de España de la rama de los Borbones de la dinastía caída y de los que estén entroneados con la de los Orleans.

Si así obran no harán más que confirmar el espíritu que ayer dominó en la Cámara.

Celebraremos que esto se haga pronto, y de este modo concluiremos con la manzana de la discordia. Si se hubiera hecho eso antes de buscar rey, estamos seguros que hoy le tendríamos.»

El mismo periódico:

«La conciliacion no puede ser más sincera!»

Parece que los unionistas han acordado negar la autorizacion para plantear los proyectos del señor ministro de Gracia y Justicia.

¿Se desengañarán los que se empeñan en sostener que existe la conciliacion?

La conciliacion existe siempre que los radicales voten lo que los unionistas quieren, como sucedió en la proposicion del Sr. Castelar; pero no hay tal conciliacion cuando se exige á los unionistas votar lo que deseen los radicales.

Esto y no otra cosa es lo cierto.»

La causa seguida con motivo del robo de las alhajas de la catedral de Toledo, ha pasado al relator para dar cuenta de la peticion de los defensores de los procesados, quienes piden se

devuelva la causa al inferior para práctica de ciertas diligencias de prueba.

Créese que el señor marqués de Perales, diputado electo por Madrid y persona simpática á todas las fracciones de la Cámara, será elegido vicepresidente en reemplazo del Sr. Cantero, de quien es también amigo especialísimo.

Dice La Correspondencia:

«En el partido de Llanes, donde más influencia tiene el Sr. Posada Herrera, de 2.756 votantes, 2.130 dieron su sufragio al duque de Montpensier, 490 al Sr. Lasala, y 136 al republicano Sr. Alegre.

A nuestro estimado colega *La Integridad* le dice su corresponsal de Alcoy con fecha 24 lo siguiente:

«Señores directores de *La Integridad*.—Muy señores míos: Ayer mañana se reunió en la casa consistorial el actual ayuntamiento para el acto solemne de la toma de posesion del elegido por el sufragio; ésta se presentó también. Procediéndose al cumplimiento de la ley vigente de ayuntamientos, el alcalde exigió á cada uno de los nuevos concejales el juramento; pero todos ~~capitularon. No juró. En vista de esto quedó sin efecto el acto, participando al señor gobernador el resultado para que disponga lo que proceda en vista de tal contratiempo, que bien puede calificarse de verdadero conflicto para esta población.~~

«Ya podrán Vds. comprender que el ayuntamiento elegido es republicano federal, cuyo partido tiene aquí inmensa mayoría, y el ayuntamiento actual desde ayer que dejó las varas en la casa consistorial, está dispuesto á no tomarlas creyéndose en el derecho de hacerlo así, de modo que este vecindario, digno por más de un concepto de que se le deje disfrutar de la tranquilidad y el orden que sus intereses generales reclaman poderosamente, está siempre en continuas alarmas.»

El mismo periódico dice:

«A consecuencia de las declaraciones que ayer tarde hizo en el Congreso el general Prim, anoche á última hora corrieron algunos rumores de crisis.

Parece ser que estas declaraciones no fueron muy del agrado de algunos individuos del Gabinete, y muy particularmente del señor ministro de Marina.

No nos extraña.

¿Durará un mes el actual ministerio?

Lo dudamos.

Dar tiempo al tiempo.»

Los trabajos de la «Sociedad de salvamento de los galeones de Vigo» van ofreciendo cada día mayor interés. Segun las noticias que acabamos de recibir, los buzos han descubierto ya nueve galeones de los 13 ó 14 que están buscando, en lo cual han demostrado una notable habilidad, pues los inteligentes en materia de trabajos submarinos aseguraban que aquellas investigaciones necesitarían unos seis meses.

Se están tomando por el ingeniero jefe de la «Sociedad de salvamento» las disposiciones necesarias para penetrar cuanto antes en el interior de las naves sumergidas.

No deja de ser asombrosa la intrepidez de esos rudos argonautas, aventurándose á la pálinka claridad de lámparas submarinas en esas misteriosas naves, que casi desde hace dos siglos yacen en las honduras del mar. Seguro es que nadie ha podido penetrar hasta ahora en los galeones de Vigo desde el año 1702, á pesar de las varias tentativas que han tenido lugar, pues solo por medio del ingenioso aparato llamado *soafandre* es posible esa curiosísima visita!

Los buzos han descubierto estos últimos días varios objetos interesantes, como son unas cuantas balas de cañon, un casco de acero, unas botellas de forma muy antigua y un jarrito de plata.

El periódico francés *Le Monde Illustré* acaba de enviar á Vigo al conocido pintor Sr. Durand-Brager, para sacar unas vistas de los trabajos y de los objetos antiguos que se vayan extrayendo.

De los partes recibidos en el ministerio de la Gobernación resulta que han obtenido votos:

Ávila, un diputado.

Sr. Silveira, M.....	13.283
Gutiérrez (D. Alejandro), M.....	7.058
Belayos, A.....	4.011

Faltan algunos datos de pueblos insignificantes.

Cáceres, un diputado.

Sr. Grande, M.....	17.425
Corcuera, M.....	6.764
Trefles, A.....	592

No se han recibido datos de cinco pueblos.

Plasencia, un diputado.

Sr. Marcos Calleja, M.....	7.251
García Martínez, R.....	5.592
Gomez (D. Martín), A.....	2.992
Vacas, M.....	2.733
Calle.....	1.836

Faltan datos de treinta y tres pueblos.

Vich, dos diputados.

Sr. Bosch, M.....	4.997
Pastor, M.....	4.110
Puig, R.....	8.484
Pascual, R.....	6.291
Llander, A.....	4.103
Romani, A.....	3.345

Faltan los datos de ochenta pueblos, cuyos caminos están interceptados por la nieve.

Ciudad-Real, un diputado.

Sr. Merelo, M.....	16.314
Salido, A.....	10.408
Guisasola, R.....	5.234
Peñuelas, M.....	3.469

Faltan datos de pueblos insignificantes.

Jaca, un diputado.

Resultado definitivo.	
Sr. Chinchilla (D. Joaquín), M.....	19.883
Lopez Garcia (D. Bernardo), R.....	8.670

Leon, un diputado.

Sr. Llamazares, M.....	11.023
Balbuena (D. José), A.....	6.099
Balbuena (D. Toribio), M.....	2.053
La Foz.....	816

Faltan datos de pueblos insignificantes.

Lugo, un diputado.

Sr. Beranger, M.....	16.731
Somoza (D. Manuel), M.....	15.683

Faltan todavía algunos colegios.

Murcia, un diputado.

Sr. Torres, M.....	20.004
Lapizburu, R.....	14.582

Falta el resultado de Cartagena del tercer día.

Logroño, un diputado.

Sr. Herreros Tejada (D. Feliciano), M.....	19.253
Orense (D. Antonio), R.....	2.202

Faltan los datos de dos colegios.

Gineza de Limia, un diputado.

Sr. Olivares, M.....	26.709
Ignesoa Miramón, M.....	12.210

Oviedo, un diputado.

Sr. Duque de Montpensier, M.....	14.870
Perez La Sala, M.....	17.108
Alegre, R.....	5.993

Faltan los datos de los días primero, segundo y tercero de muchos pueblos. Los caminos están interceptados por las nieves.

Avilés, un diputado.

Sr. Duque de Montpensier, M.....	15.086
San Miguel (D. Julian), M.....	18.543
Riego (D. Antonio), R.....	649

Faltan los datos de muchos pueblos de los tres días.

Valencia, un diputado.

Sr. Cervera, R.....	13.084
Royo y Salvador, A.....	9.117
Rieg, M.....	7.026

Faltan los datos de cinco pueblos del primer día, ocho del segundo, y 17 del tercero.

Játiva, un diputado.

Sr. Pascual Genis, M.....	11.417
Cabrera (D. Ramon), A.....	10.405
Riego (D. Antonio), R.....	9.321
Camacho, M.....	9.730

Faltan datos de 46 pueblos del primer día, 68 del segundo y 105 del tercero.

Liria, un diputado.

Sr. Rivero (D. Francisco), M.....	8.512
Salom, R.....	5.624
Conde de Orgaz, A.....	4.095

Faltan datos de 15 pueblos del primer día, 36 del segundo y 49 del tercero.

Logroño, dos diputados.

Sr. Olózaga (D. Salustiano), M.....	13.173
Barrenechea, M.....	12.796
Tejada, A.....	9.388
Tosantos, M.....	9.267
Alfaro, R.....	4.665
Ruiz, R.....	4.202

Aún faltan algunos datos del tercer día.

Badajoz, dos diputados.

Sr. Pico Dominguez, R.....	13.957
Alcantú, R.....	13.873
Gomez Marin, M.....	9.674
Pinillos, M.....	8.036
Fabié, M.....	9.398
Espino, M.....	7.966
Rivera y Palma, A.....	3.579

Faltan los datos de ocho pueblos del primer día, nueve del segundo y 25 del tercero.

Santander, un diputado.

Sr. Ulzurrun, M.....	11.114
Sañudo (D. Prudencio), R.....	8.780
Gonzalez Riaño, A.....	2.934
Cossio.....	88

No se ha recibido parte alguno desde el día 24.

Bilbao, un diputado.

Sr. Vildósola, A.....	15.383
Zabalburu, M.....	4.691

Faltan los datos de algunos pueblos.

Huelva, un diputado.

Sr. Milans del Bosch, M.....	11.705
Pinzon, M.....	2.904
Romero Garcia.....	4.853
Laserna.....	410

Huesca, un diputado.

Sr. Coll Moncasi, M.....	12.923
Sabau, R.....	10.869
Labrador, M.....	5.861
Balanga Cabrera, A.....	5.002

Cádiz, un diputado.

Sr. Barca, M.....	21.576
Salvochea, R.....	9.653
Ibañez, A.....	87

Faltan algunos datos insignificantes.

Jerez, un diputado.

Sr. Bertemati, R.....	19.690
Lopez Ruiz, M.....	18.161

Faltan algunos datos del tercer día de votacion.

Hoy se ha dado cuenta á las Cortes de un suplicatorio del juez de primera instancia de Alicante, pidiendo autorizacion para procesar al diputado D. Eleuterio Maisonnave por injuria y calumnia al gobernador de aquella provincia.

Todavía no pueden saberse definitivamente los resultados de las elecciones, pero segun los cálculos más aproximados, se dividirán en los siguientes matices políticos:

Unionistas.....	4
Demócratas.....	5
Progresistas.....	10
Republicanos.....	6
Absolutistas.....	1
Se ignora.....	2
Total.....	28

A consecuencia de la excitacion que por medio de una carta ha dirigido el presidente de la Cámara Sr. Ruiz Zorrilla á los diputados ausentes, muchos de éstos han contestado ya prometiendo venir cuanto antes para que no se atribuya á su falta la detencion en la discusion y aprobacion de leyes.

La minoría republicana ha hecho otra remesa de 15.000 rs. á sus correligionarios emigrados que aún no habían recibido socorro, y sigue recaudando otras cantidades de la suscripcion general del partido para este objeto.

Tomamos de El Popular:

«Nunca nos cansaremos de predicar al pueblo la dignidad y la energia en el ejercicio de sus derechos; nunca dejaremos de lamentar el servilismo y la indiferencia de tantos ciudadanos si ciudadanos pueden llamarse los que gozando de todos los derechos civiles y políticos, y entre ellos el de sufragio, hacen de él caso omiso, ó lo que es más grave y criminal, se rebajan y prostituyen hasta vender su voto, ese voto precioso que, emitido libre y dignamente, contribuiría al mejor gobierno de la Nación. Decimos esto porque, segun nos escribe nuestro apreciable corresponsal de Candeleda (Avila), son allí muchos los miserables que vergüenza dá decirlo por una cuartilla de vino han votado contra su conciencia á favor de la candidatura del señor Silveira.

Mientras esto suceda no habrá libertad, ni hacienda, ni honra, porque no seremos dignos de ella. Nosotros pediremos para el pueblo toda clase de inmunidades y derechos, pero predicaremos y exigiremos á los ciudadanos dignidad é independencia en su ejercicio.»

Se ha recibido el siguiente telegrama:

Habana 24 de Enero.—El brigadier Goyeneche ha llegado al Príncipe sin novedad; operaba con buen éxito en Nájera, que es donde está el centro de la insurreccion. Se habia publicado el decreto suprimiendo la contribucion directa, habiendo producido muy buen efecto en toda la isla, en particular entre la gente de comercio.

El capitán general habia pasado una revista á las tropas en honor de Swaud y el almirante, con gran entusiasmo.

—El capitán general de la isla de Cuba habia mandado salir de la isla al Sr. Gutierrez de la Vega.

Las secciones de las Cortes, en su reunion de hoy, han nombrado las comisiones siguientes:

Para la de conversion de la deuda del personal, préstamos levantados por la extinguida compañía de cargadores de Indias, indemnizacion de presas de guerra de 1823, y abono de suministros hechos á las tropas francesas, á los Sres. Ramos Calderon, Escoriaza, Salazar y Mazarredo, Bañon, Estrada, Ruiz Gomez, Franco Alonso.

Para la de disolucion de los Bancos de Cádiz y Valladolid, á los Sres. García Briz, Rubio (con Leandro), Rivero (D. José Vicente), Ferratés, Ortiz de Pinedo, Oria, Delgado (D. Justo).

Para la del repartimiento de contribuciones de inmuebles, á los Sres. Santa Marta, Bueno, Leon y Medina, Morales Diaz, Rodriguez (con Gabriel), Sanchez Borguella, Coronel y Ortiz.

Para los proyectos del ministerio de Gracia y Justicia, los Sres. Sorní, Madrazo, Gonzalez (D. Venancio), Ricart, Torres Mena, Gil Sanz, Martos.

Para el suplicatorio para procesar al Sr. Maisonnave, á los Sres. Ramos Calderon, Rebullida, Diaz Quintero, Moreno Rodriguez, Ortiz de Pinedo, Sanchez Ruano, Abarziza.

La direccion general de Telégrafos nos remitió anoche los siguientes telegramas:

San Roque.—Correo Filipinas fecha 8 Diciembre sale expedicion de mañana.

Alcázar.—Subinspector C. Real.—Llegó en este momento de remediar avería que ha consistido en unos 150 postes caídos y roturas de hilos en varios puntos entre esta y Argamasilla.

Esto explica el retraso que han sufrido los despachos de Andalucía en estos días de elecciones.

Dice El Popular:

«No somos nosotros, sino *La Correspondencia*, quien escribe el siguiente cuento:

«Las faltas del servicio de correos son cada vez más escandalosas. Todos los días enviamos al señor director del ramo, conforme á sus deseos, los comprobantes de las faltas que diariamente notamos; y hoy mismo la administracion de nuestro periódico le dá cuenta particularmente de los siguientes hechos, que además merecen publicidad.

Hoy recibimos dos cartas, de dos puntos tan diversos y distantes como Vitoria y Córdoba; las dos tienen señales evidentes de haber sido abiertas y toscamente pegados los sobres; en las dos faltan los sellos cuya remision avisán, pero quedan los papelitos en que venian envueltos; y en ninguna de las dos está estampado el sello de la administracion central de correos que se acostumbra á poner al dorso de todas las cartas, como lo tienen todas las cartas que recibimos por el mismo correo de hoy.»

Nosotros mandamos un paquete de 200 ejemplares á Segovia, el sábado último, y aún no se sabe su paradero, puesto que para quien ha no lo ha recibido. Sin embargo, no nos quejamos.

Anteanoche se estrenó en el teatro de los Bufos Arderius la fábula buffa en un acto traducida del francés titulada *Los dos amigos y el oso*. La fábula en cuestion no fue silbada por la excesiva tolerancia de un público que tiene el gusto estragado á fuerza de presenciar tantos pistolazos al sentido común.

Por lo demás, la obra es rematadamente mala.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

PARIS 25.—El periódico *el Constitutionnel* dice en su número de hoy que las últimas noticias del Creuzot son muy satisfactorias. La tranquilidad ha quedado completamente restablecida y todos los obreros han vuelto á sus talleres.

Las tropas permanecerán algunos días por precaucion.

En todo caso, la crisis ha terminado.—*Fabra*.

BERLIN 25.—Ha tenido lugar en el palacio un gran banquete en honor del archiduque Carlos Luis de Austria. Las relaciones entre Austria y Prusia toman cada día un aspecto más satisfactorio, no solamente entre las dos Cortes, pero también entre los dos gobiernos.—*Fabra*.

PARIS 25.—Ayer ha sido general la vuelta al trabajo en el Creuzot. Los obreros ausentes apenas si serán un 8 por 100.

Lo mismo los agitadores que los buenos obreros, todos han vuelto á los talleres.—*Havas*.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctms. cada una, por 24 días, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. 3150 cims líneas

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la maravillosa lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE.

2.000 á 25.000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó más sobre acero, iluminados.—1.500 ó más columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edición de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de más de 200 páginas.

Para más detalles se dá el prospecto gratis en su administración de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Baillière, plaza de Topete, número 3, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

JARABE DE LABELONYE	GRAGEAS DE GELISYCONTE
---	--

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París. Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Este Jarabe es empleado, hace más de 25 años, por los más célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. También se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espútos de sangre, extinción de voz, etc.

Depósito general en París, en casa de LABELONYE y C., rue d'Anvers, 99.

Precios en España: JARABE 24 rs. frasco, 15 rs. medio frasco. GRAGEAS 20 rs. caja, 12 rs. media caja.—En Murcia, D. Lucas Serrano.—La agencia franco-española, calle del Sordo, 31, Madrid, sirve los pedidos.

La Ilustración Española y Americana,

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicación.

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES. EL ÚNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 ó 9 75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lencería.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre; también lo hay de mayor española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumitas de ave cortadas á 2 y 3 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramas para niños.

Calendarios perpetuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas u otros papeles á 2 cuartos.

Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera, y perfil, pastillas de cola de buey, cajas de obleas de goma, enchillos de hueso.

Piezas de soldadura de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, tórnidos para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnois á 16 rs., y Leche antifebril á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 44 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverles el color primitivo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipaludal á 14 rs., extracto vegetal antipaludal á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, hencina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabón á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA.—Calle de Zoco, núm. 5.

chadora, á 2 y 1/2 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozaño D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 28 tabuillas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-Hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad de otro ó cerca de Murcia.

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

SUPLEMENTO

AL

Diccionario enciclopédico

de la lengua española.

PUBLICADO POR GASPAR Y ROIG, EDITORES.

El Diccionario enciclopédico de la lengua española es el más rico de cuantos hasta ahora se han publicado, y como es el único en su género, ha obtenido un éxito prodigioso. Pero como los adelantos de las ciencias y artes han creado nuevos vocablos, preciso ha sido, para que nuestro Diccionario siga siendo el más completo de todos los conocidos, adicionarlo con un suplemento que contenga todas las voces con que se representan objetos en otro tiempo desconocidos.

La Academia acaba de publicar una nueva edición que comprende todas las voces nuevas que han pasado, si así puede decirse, al dominio público.

Con el mismo objeto, damos nosotros á luz un suplemento que contiene todas las voces nuevas, sin faltar ni una sola, que la Academia ha dejado consignadas en su último vocabulario, y aun hemos añadido otras muchas, en número que no baja de cinco mil, por requerirlo así el carácter enciclopédico del nuestro.

Los que tienen ya nuestro Diccionario no pueden dejar de acoger favorablemente el Suplemento, que se ha impreso, de manera que pueda encuadrarse al fin de cada tomo. Se vende á 6 rs. en toda España, y se remitirá al que mande su importe en sellos ó libranzas de correos.

En Murcia se puede obtener por conducto del establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA RIOJANA.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES A VAPOR (FUERZA DE 40 CABALLOS)

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES, PROPIA DE

LOPEZ HERMANOS, MALAGA.

SUCURSAL DE MADRID

PELIGROS, 1, DUPLICADO.

La Riojana cuenta trece años de existencia, en cuyo tiempo ha llegado á ser, por sus continuos adelantos, la más perfeccionada. Los últimos aparatos conocidos, son los empleados en la fabricación de sus chocolates, con los cuales se consigue esa finura tan especial.

Las primeras materias de que se componen nuestros chocolates son superiores, por estar situada la fábrica en Malaga, donde se consigue con gran ventaja, y es la razón porque los productos de La Riojana predan ofrecerse con gran mejoría en calidad á los de las demás fábricas.

El chocolate de 8, 10 y 12 rs., va en lujosas cajitas de seis libras.

Los productos de La Riojana se venden en 2.500 depósitos, establecidos en toda la Península, en los cuales se repartían 5.000 libras diarias que por término medio se elaboran.

CAFES.

Los de La Riojana son cinco clases, en paquetitos de 1/4 libra perfectamente acondicionados para evitar su evaporación y á los siguientes

PRECIOS.—Mocha, á 12 rs. libra.—Martinica, á 10.—Puerto-Rico, á 8.—Madrid, á 6.—Clase corriente, á 4.

TÉS.

Gran surtido desde las clases más corrientes á las más superiores.

Depósitos en Murcia, señores Fernandez hermanos, plaza de S. Julian, números 1, 2 y 3, y D. Gabriel Rigal.

NOTA. Para prospectos y pedidos, dirigirse al depósito central, Peligros, 1.

CALENDARIOS AMERICANOS.

Se venden en la imprenta de este periódico.

EL EXCMO. SR.

DON ALEJO MOLINA Y SAURIN,

VIZCONDE DE HUERTA Y SENADOR DEL REINO, (q. e. p. d.)

falleció el 27 de enero de 1865.

D. Alejo Molina, Marquez suplica á todos sus amigos se sirvan rogar por su eterno descanso y concurrir á la misa solemne que con motivo de estar la vela y alumbrado en la iglesia parroquial de San Lorenzo en sufragio del finado, se celebrará á las 10 de la mañana del expresado día, y á las exequias, que á igual hora del siguiente día 28, tendrán lugar en la misma iglesia.

Todas las misas que se celebren en el día 27 en la referida iglesia, se aplicarán por el alma del difunto.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Julian ob., S. Valero y la Aparición de sta. Inés vg. y mr.

Jubileo.—Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista.

Cultos.—En la iglesia parroquial de Santa Eufalia, continúa al toque de oraciones la novena de San Blas obispo y mártir.

Seccion mercantil.

Precios del día 26.

Trigo del país, de 48 á 57 rs. f.
Id. manchego, de " á " id.
Id. extranjero, de " á " id.
Id. andaluz, de " á " id.
Cebada, de 23 1/2 á 24 id.
Maiz, de 34 á 36 1/2 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 24.

FONDOS PÚBLICOS.

2 por 100 consolidado..	23,40
Idem pequeños.	24,25
Idem á fin de tres.	23,40
Idem exterior.	00,00
3 por 100 diferido.	23,15
Idem á fin de mes.	00,00
Deuda del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	99,00
Billetes de segunda serie.	90,20
Bonos del Tesoro	62,25

ANUNCIOS.

NODRIZAS.

Cármen Ruiz, de 19 años, casada, primeriza, leche de tres meses, desea cria para la casa de los padres. Plaza de S. Antolin, núm. 25. 8-1

Isabel Gonzalez, de 27 años, soltera, primeriza, leche de tres meses, desea cria para casa de los padres dentro ó fuera de Murcia. Darán razon en el ventorrillo de la Capona, situado á la bajada de la estacion del ferro-carril. 8-4

Mercedes Megeguar, de 21 años, casada, primeriza, leche de cinco meses. Desea cria para la casa de los padres de la criatura que se le confie. Vive portillo de Lomas, junto á la plaza de la Concepcion, número, 1. 8-7

Isabel Vives, de 21 años, viuda sin hijos, leche de ocho meses, desea cria para casa de los padres de la criatura. Calle del portillo de Lomas, junto á la plaza de la Concepcion, núm. 14, darán razon. 8-6

La caseta de la Plaza, núm. 33, se abrió el día 26 del corriente, con pan de primera, francés y catalán, fabricado á sus costumbres en la tahona de San Nicolás, por José Mateos Iniesta, el que espera sea del agrado de todos, para lo que suplica se pruebe. 8-3

PARA 1870.

Almanaque de Gil Blas. Idem Ilustrado político-satírico. Idem del Cencerro. Agenda de las familias para el año diario, á 10 rs. Agenda de la lavandera y plan-